

7. El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.
8. Los Delegados de la Administración Central. Especial referencia a los Gobernadores civiles, Marruecos y colonias.
9. Los medios de la Administración: Personales, económicos y jurídicos.
10. Los actos administrativos.
11. Procedimiento y régimen jurídico de la Administración.
12. Derecho social. Protección a la familia. Previsión social.
13. Derecho penal. Delitos y faltas. Responsabilidad criminal. Las penas: Sus clases y efectos.
14. La organización jurisdiccional española.
15. Idea general de los procedimientos civil y criminal.
16. Derecho civil: Concepto y fuentes. Legislación común y foral.
17. El sujeto de derecho. Personas físicas y jurídicas. La capacidad y sus modificaciones.
18. Sociedad conyugal y paterno-filial.
19. Los bienes. Propiedad y posesión. Derechos reales.
20. La sucesión y sus clases.
21. Los contratos. Cuasicontratos.
22. Derecho mercantil. Sociedades. Títulos de crédito.

#### Segunda parte. Régimen Local

1. Entidades locales. Provincias y Municipios. Mancomunidades y Agrupaciones.
2. Elementos del Municipio. Los técnicos municipales y sus alteraciones. La población. Clasificación de los habitantes. Padrón municipal.
3. Organismos municipales en general. Ayuntamiento, Concejo abierto y régimen de carta.
4. El Alcalde. Carácter y nombramiento.
5. El Ayuntamiento. Los concejales. Su elección y condiciones del cargo. La Comisión Permanente.
6. Organismos provinciales. Diputaciones y Cabildos insulares. Su composición.
7. Organos de las Mancomunidades y Agrupaciones. Organos de las Entidades Locales Menores.
8. Competencia municipal y provincial. Obligaciones mínimas.
9. Atribuciones del Alcalde, del Ayuntamiento y de la Comisión Permanente. Atribuciones del Alcalde pedáneo y de la Junta vecinal.
10. Atribuciones de la Diputación y de su Presidente. La Comisión Provincial de los Servicios Técnicos.
11. Acuerdos de las Corporaciones Locales. Régimen de sesiones.
12. Obras municipales y provinciales. Sus clases. Planes de ordenación.
13. Servicios municipales y provinciales. Formas de gestión de los servicios. Servicios delegados del Estado.
14. Contratación de las Corporaciones Locales.
15. El personal de Administración Local. Modos de adscripción. Los funcionarios. Sus clases.
16. Nombramientos y situaciones de los funcionarios. Régimen disciplinario.
17. Normas generales de procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales.
18. Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
19. La responsabilidad de las Autoridades, Corporaciones y funcionarios de la Administración Local.
20. La intervención del Estado en las Entidades locales. Régimen de tutela. El Servicio de Inspección y Asesoramiento.
21. El Instituto de Estudios de Administración Local.
22. La Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Principios cardinales que la inspiran. Breve reseña de la legislación posterior y complementaria.
23. Concepto y clases de planes urbanísticos. Naturaleza jurídica. El principio de jerarquía de los planes.

24. Planes generales de ordenación urbana. Contenido y requisitos. Planes parciales, proyectos de urbanización y planes especiales.
25. Procedimiento para la aprobación de los planes. Competencia. Plazos. Actos preparatorios. La suspensión de licencias. Aprobación de avances y anteproyectos.
26. Vigencia, modificación y revisión de los planes. Procedimientos especiales. Planes de iniciativa particular.
27. Calificación del suelo. Rústico, de reserva urbana y urbano. Zonas verdes. Concepto legal de solar.
28. Edificios singulares. Expedientes de ruina.
29. Régimen de licencia de obras. Actos sujetos a licencia. Suspensión de obras. Anulación y expropiación de licencias. Convalidación de actos realizados sin licencia o con licencia defectuosa.
30. Normas presentes de actuación urbanística. Sistemas de actuación. Breve referencia a cada uno de ellos. Formas de gestión urbanística. La gestión privada y las Empresas mixtas.

#### Tercera parte. Hacienda

1. Ciencia de la Hacienda. Sujetos de la actividad financiera. El presupuesto.
2. Gastos públicos.
3. Ingresos públicos. Sus clases.
4. Los ingresos de economía privada. Patrimonios municipales y provinciales.
5. Los ingresos de economía pública. Las tasas. Derechos y lasas municipales. Derechos y tasas provinciales.
6. Contribuciones especiales para obras y servicios.
7. Los impuestos. Concepto, naturaleza y clases.
8. Imposición municipal.
9. Imposición provincial.
10. Fondo de Corporaciones Locales. Fondo de compensación provincial.
11. Recursos especiales. Crédito local.
12. La gestión económica local. Servicios económico-administrativos.
13. Presupuestos municipales y provinciales.
14. Los gastos y los pagos.
15. Los ingresos. Orden de imposición de las exacciones provinciales y municipales.
16. Procedimiento económico-administrativo.
17. La recaudación.
18. Inspección de rentas y exacciones.
19. La contabilidad de las Corporaciones Locales.
20. Rendición de cuentas.

22634

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial de Contabilidad.

El «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de los corrientes publica convocatoria y programa a exigir en la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Oficial de Contabilidad, con la remuneración económica básica de 144.000 pesetas anuales, correspondientes al coeficiente multiplicador 4, incrementos y demás derechos, entre españoles mayores de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco el día en que presenten la instancia, se hallen en posesión del título de Profesor Mercantil, y los aspirantes femeninos, haber prestado el Servicio Social de la Mujer.

El plazo de presentación de instancias contará a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 24 de octubre de 1974.—El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.—8.287-E.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22635

ORDEN de 31 de octubre de 1974 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de manómetro, marca «TM», tipo «T 100 mm C. 100 Kg/cm<sup>2</sup>», de clase 2,0, escala concéntrica, con divisiones de 1 Kg/cm<sup>2</sup>.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Termo-Metal, S. A.», con domicilio en la avenida de los Ferrocarriles Catalanes, números 35-37, de Hospitalet de Llobregat (Bar-

celona), en solicitud de aprobación de un prototipo de manómetro marca «TM», tipo «T 100 mm C. Kg/cm<sup>2</sup>», de clase 2,0, escala concéntrica, de alcance 100 Kg/cm<sup>2</sup>, con divisiones de 1 Kg/cm<sup>2</sup>, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1947 y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero: Autorizar en favor de la Entidad «Termo-Metal, Sociedad Anónima», el prototipo de manómetro marca «TM», tipo «T 100 mm C. 100 Kg/cm<sup>2</sup>», de clase 2,0, escala concéntrica, de alcance 100 Kg/cm<sup>2</sup>, con divisiones de 1 Kg/cm<sup>2</sup>, y cuyo pre-